

El CGCOM proclama a los candidatos a la Presidencia, Tesorería y Vicesecretaría General

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, la Junta Electoral ha proclamado a los candidatos a la presidencia, tesorería y vicesecretaría general del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM).

Como candidatos a la **Presidencia** se ha proclamado al Dr. Pablo Lázaro Ochaita, especialista en Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología y colegiado en el Colegio de Médicos de Madrid, al Dr. Tomás Cobo Castro, especialista en Anestesiología y Reanimación, colegiado del Colegio de Médicos de Cantabria y actual vicepresidente primero del CGCOM; la Dra. Luisa María González Pérez, especialista en Anestesiología y Reanimación, colegiada del Colegio de Médicos de Madrid y actual vicepresidenta de dicho colegio y al Dr. Serafín Romero Aguit, especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, colegiado en el Colegio de Médicos de Córdoba y actual presidente del CGCOM.

Como candidatos a la **Tesorería** se ha proclamado al Dr. Enrique Guilabert Pérez, especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, colegiado y actual presidente del Colegio de Médicos de Segovia, y al Dr. Jerónimo A. Fernández Torrente, especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, colegiado del Colegio de Médicos de Lugo y actual tesorero del CGCOM

Como candidatos a la **Vicesecretaría General** se ha proclamado a la Dra. Concepción Pilar Ferrer Novella, especialista en Oftalmología y colegiada y actual presidenta del Colegio de Médicos de Zaragoza, y a la Dra. María Rosa Arroyo Castillo, especialista en Oftalmología, colegiada del Colegio de Médicos de A Coruña y actual vicesecretaría general del CGCOM.

El orden en que aparecen los nombres de los candidatos proclamados deriva del sorteo que figura en el art. 5.3 del Reglamento sobre Procedimiento Electoral del Consejo General. Según el calendario electoral establecido, las votaciones se celebrarán el próximo 27 de febrero.

Dicho proceso electoral se rige de conformidad con los Estatutos Generales de la Organización Médica Colegial (aprobados por Real Decreto 1018/80, de 19 de mayo); los Estatutos del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (aprobados por Real Decreto 300/2016, de 22 de julio); la Ley 2/1974, de 13 de febrero y la 74/1978 de 26 de diciembre sobre Colegios Profesionales, así como con el Reglamento de Procedimiento Electoral, aprobado por la Asamblea General del Consejo de Colegios Médicos de 26 y 27 de enero de 2007.

Madrid, 21 de enero de 2021